

Lanús, 12 de abril de 2022

RESOLUCION N° 0098.

VISTO

El expediente N° EPSEA-000041-2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Dr. Melo N° 3350 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. PAVIGLIANITI, Susana solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de DOS (2) ejemplares de la especie Plátano, de gran porte, en buen estado fitosanitario, los que con sus raíces han roto parte de la vereda. Por lo expuesto se sugiere poda de terciado de ambos ejemplares, para posterior raleo de raíces y apertura de cantero por parte de la solicitante;

Que, la Dirección de Arbolado Urbano adjunta Acta Compromiso de fecha 04/04/2022 en Documentación Respaldatoria; por la que informa que constituido en el domicilio de Dr. Melo N° 3350 entre Miguel Cané y Castro Barros y de acuerdo a lo solicitado por la vecina, pudo constatar tras la inspección ocular, que dadas las dimensiones y los daños ocasionados por uno de los ejemplares en el interior de la vivienda, se procederá a realizar corte de UN (1) ejemplar de la especie Plátano, por lo cual y sujeto a la Ley Provincial N° 12.276, artículo 3°, Inciso A y Ordenanza N° 10402, artículo 2°, la Sra. PAVIGLIANITI se compromete a concurrir en el plazo de quince (15) días a la Dirección de Arbolado Urbano a fin de efectuar donación de TRES (3) ejemplares, realizar destoconado (remoción de raíz) para posterior forestación a cargo de la citada Dirección, en el plazo de TREINTA (30) días a partir de realizado el corte. En caso de incumplimiento se procederá a labrar el Acta respectiva;

Que, se notificará a la solicitante, que previo al corte del ejemplar, deberá entregar la cantidad de TRES (3) ejemplares entre los mencionados en el artículo 2° del presente acto administrativo, a la Dirección de Arbolado Urbano, para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Partido de Lanús;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un metro (1 m) de altura de UN (1) ejemplar de la especie Plátano, ubicado en la calle Dr. Melo N° 3350 del Partido de Lanús, quedando la extracción de tocón y raíces a cargo de la solicitante.

Artículo 2º: Desestimar el pedido de corte de UN (1) ejemplar de la especie Plátano ubicado en la calle Dr. Melo N° 3350 del Partido de Lanús.

Artículo 3º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de terciado del ejemplar de la especie Plátano mencionado en el artículo 2º precedente.

Artículo 4º: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces y apertura de cantero a partir de los NOVENTA (90) días de realizada la poda mencionada en el artículo 3º que antecede.

Artículo 5º: Las especies para la donación, podrán ser cualquiera de las siguientes, y no otras: Crespón, Jacaranda, Pezuña de Vaca, Acacia de Constantinopla, Ciruelo de Jardín, Arce Sicomoro, Ligusto Disciplinado, Acacia Visco, Catalpa, Parasol de la China, Guaran, Árbol de Judea.

Artículo 6º: En caso de incumplimiento de la presente Resolución y el Acta Compromiso suscripta, se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas, a los fines que actúe en lo que es materia de su competencia.

Artículo 7º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante para la continuidad del ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por